EXCEPCIONES A LA RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD ENTRE MUNICIPIOS

- As store a a centros, servicios y esizio en infernos san taneis.
- 🖌 Cumplim ento de obligaciones laborales, prefesiena os, empresaria os, instituciona es oriegales.
- As store a la contros universitarios, cocontes y ocucativos, incluidas, as escuelas de telucación mante.
- 🖌 Reforme al lugar de residencia habitual o familiar.
- As store ally a licacitial mayores, monores, dependientes, personas con el scapacited o personas especialmente y licacitas.
- Desplazantionzo a proceedes financionas y de seguros o estaciones de repostare en territories, influeites.
- Actual or as requiridad o urger tes ante los organes públicos, judiciales o notariales.
- Renovaciones de permisos y documentar, 61 oficial, así como ocros trantizas administrativos narrazables.
- Realization de parmenes plan altaviel classinaplazables.
- Desplazantenzo para la lea ización de actos de recolección en lu crues por sus probletar es o arrendatar es, asicon el a acención y a imparten ón de an males demásticos.
- Ussplazantenzo para la acquisición de productos de la intenza ón per quienez tengan su esíderidal habitual en localidades que, siendo de etro termine municipal, carezean de establecimientos que permitan la acquisición de la esprocuetos y sean ocaridades immofesiton eximunicipies confinitacion de movilidad.
- As store a a centros obalan e en veter naria per motivos de liger e al
- Unsplazantemos de depentisios de categoría absoluta, de alto invelto de alto reneimiento: entremaderes indees e áltit es federades, para las actividades deportivas de competiciones oficiales que se entremantor autorizadas en quea momento por las autoridades van tarias, que se articidadán mediante licencia deportiva o calificado federal vo.
- Desarrollo de stuividades cinceditas virial adas al control de la sobreabandar da de especies cinceditas que puedar causar daños a los coesistemas en los de la productivos de la agricultura y la ganadería y en la seguridadivid.
- Por causa de fuerza meyor o situación de recasidad.

EXCEPCIONES AL TOQUE DE QUEDA (RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD 22H-07H)

- Adquisición de medica nentos, productos sanital os y ouros dienes de primera necesidad
- Asistencia a centrost servicios y estableci mientos sanitalios.
- Asistencia a centros de atención veterinaria por motivos de urgencia;
- Cumplimiento de obligaciones laborales, profesionales, empresariales, institucionales o legales.
- Retorno al tugar de residencia habituat tras realizar algunas de las actividades previstas e resterabartado.
- Asistencialy cuidado al navores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personalespecialmiente vulnerables.
- Repostaje en gasoli reras o estad ones de servicio, cuando resulte necesar o para la realización de las actividades previstas en los párrafos anteriores.
- Los partidos de competiciones deportivas de carácter profesional y ámbito estatal plicial nente reconocidas, y los partidos de carácter internacional organizados por FIFA, UEFA = 6A y Euroliga de baloncesto.
- Actividades len lonjas pesqueras, centros de expecición de primeras ventas, mendados centrales y lonjas de abastecimiento de productos agroalimentarios.
- Causa de luerza mayor o situación de necesidad.

RESUMEN DE NUEVAS MEDIDAS DE MODULACIÓN PARA LOS NIVELES 3 Y 4 DE ALERTA SANITARIA

EXCEPCIONES AL CIERRE ADELANTADO 18H (GRADO 1)

- 🖌 Actividad incustria
- Establical mientos comorciales minoristas de alimentación, beblicas, productos y pienes de primora necesidad.
- Contros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Ópticas y productos emodedíces.
- Los servicios protesionales
- 🖌 Emplicados públices.
- Emploades del hogan
- Sprvicios socialos y sociosanitarios.
- 🖌 Farmacies
- Contros o clínícos veterinarias.
- Los establecimientos comerciales decidados a la venta de complustible para la automoción.
- Las estaciones de inspección técnica de veniculos.
- Establical mientos de alguillor de vehiculas.
- Los servicios de entrega a comicílio;
- Los comederes sociales y demas establecimientos para la critrega y reparte de alimentos con carácteriso idario o benéfico.
- 🖌 Los velatorios.
- Practica de deporto rederado en obaciós de los 16 años a dategoría absoluta, en espacios abjeitos e centrolos.
- Actividad físicala, aire líbro para ochorites que no sean de contacto, a partir de los 16 años.
- 🖌 Puntos de enquentre trimíliar
- Centros para la ejecución de modicias judiciales y mediación penal de monores.
- Centres de Atendión Infantil Temprana y Centres de tratamiento ambulatorio.
- Establica mientos de hostelor a conrégimen horario especial;
 - Áreas de servicio en carreleras.
 - Establishem entres ubicados en upropuertos y estar, prica para a suarios.
 - Establecimientes un'eacles en nexpitales, una terios y centros sanitan es
 - Establecimientes un'eaces en lenjes, mercados y similares para servicio a trabajadores.
- Restruirantes de los establecimientos de alejemientos turísticos para use exelusivo de sus clientes.
- Los integrados en centros y servicios sanitarios, sociosanitarios y sociales.

- Comedoras escolares y los servicios de comedor de carácter social.
- Servicios de restau ación de centros de formación y de los centros de trabalo desunados altas personas trabajadoras.
- Los ublicados en centros de suministro de combustible o centros de carga o despargal o los expendedores de comida preparada para posibilitar la actividad profesional de conducción.
- Actividad decente no universitaria, comecoros escolares, aula multinal y transporte escolui
- 🗸 Actividados universitaries
- Centres de Fermación Protesional
- 🗸 Centros de investigación
- Conservatorios, escuelas de iciomas, accelentias, centros de ecucación permanente de adultos y similares.

ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES AFECTADOS POR CIERRE GENERAL (GRADO 2)

*tendrón que cerror a los 18h, solvo que estén incluidos como excapción a asla limitación horaria en grado 1.

1. Establecimientos comerciales minoristas

Excepciones (considerados esenciales, y por tanto, podrániabiri):

- Establecimientos comerciales minoristas de alimentación, debidas, productos y brenes de primera necesidad.
- Centros iservicios y establecimientos san tarios.
- Servicios sociales y sociosal ritarios;
- 🖌 Hanmadias
- 🖌 Parala- nacial
- Centros o clínicas vetermanas.
- 🖌 Plantas y semillería.
- Mercados de abastos
- Opticas y productos ortopédicos.
- Productos higiénicos.
- Servicios profesionales y 1 rancieros.
- 🖌 Prensa, libreria y papelería,
- 🖌 Horisteria
- venta decompustible.
- alteres mecánicos.

- Servicios de reparación y material de construcció r
- 🖌 Helieterías
- Estaciones de inspeccion techica de vehículos.
- 🖌 Estancos
- Equipos techológicos y de teleco nun caciones.
- Electrodomésticos
- 🖌 Alimentos para a li nates de comparia
- Servicios de entrega a domicilio.
- 🖌 🛛 intere fas
- 🖌 Lavander as
- 🖌 Peluque fas
- 🖌 Empleados del rogar
- 🖌 Mercadillos

2. Instalaciones deportivas convencionales y centros deportivos

Excepciones (y. por tanto, podrá habrir):

- Para la práctica de la actividad debolitival edel adal.
- Para la actividad lísica al aire libre y sin contacto.
- Entrenamientos, competiciones y eventos deportivos no federados de cualquier categoría de edad; y los federados a excepción de la categoría de edad absoluta.

4. Actividades de restauración

Excepciones (considerados esenciales, y por tanto, podrániabri): -

- Servicios de entrega a dominitio.
- Recogida de com da de carácter social o benefico
- Restaurantes de los establecimientos de alojamientos turísticos para uso exclusivo de sus clientes.
- Los integrados en centilos y servicios sanitarios isociosanitarios y sociales.
- Comedoras escolares y los servicios de comedor de carácter social;
- Servicios de restauración de centros de formación y de los centros de trabajor destinados altas personas trabajacionas
- Los ubleados en centros de suministio de combustible o centros de carga o descarga o los expendedores de com da preparada para posibilitar la actividad.

profesional de conducción.

- Establecimientos de hoste lería contrágimen horario especial;
 - Áreas de servício en carreteras
 - Establecimientos ubicados en aeropuertos y estreliones para usuarios.
 - Establication tos ubicados en hospitales, trinatorios y centros sanitarios.
 - Establecimientos ubicacios en lonjas, mercacios y similares para servicio el trabajaciores.

5. Visitas en los centros Residenciales de personas mayores

- Celebración presencial de congresos, conferencias, reuniones de negocios, reuniones profesionales, seminarios, reuniones de comunidades de propietarios similares.
- Celebración presencial de espectáculos públicos, actividades recreativas y culturales.
- 8. Establecimientos de juegos recreativos o de azar.
- 9. Museos, cines, teatros, auditorios, espacios escénicos, bibliotecas, centros de documentación, monumentos y en general de todos aquellos establecimientos o actividades en general cuyo fin sea el esparcimiento, ocio, recreo o diversión

Excepciones (para lo que si se permitira su apertura):

 Crabación, para su o fusión a través de cualquier medio audiovisual o digital, respetando tas medidas de higiene y prevención en el ambito de la cultura.

10.Peñas, asociaciones gastronómicas, culturales, recreativas o establecimientos similares.

Exceptiones (para las que s' pod an abrit);

Entrega y reparto de alimentos con carácter solidar o obenel col